



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA promovido por HÉCTOR JAVIER BARRIOS BERMÚDEZ, a través de apoderado judicial, en contra de FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL IPS Nit. 800050068-6 Radicación: 200013103005- 2019-00254-00.

De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., con el fin de que conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

